



375/2019, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00221/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 70/2019, por importe de 2.700,00 euros, para dotar de fondos suficientes la partida “Informes, Estudios y Servicios Exteriores”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.700,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.2270601 Informes, Estudios y Servicios Exteriores” para atender los gastos correspondientes a las indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de sus miembros celebradas entre noviembre de 2014 y marzo de 2018, tal y como establece el Decreto 244/1988 de 20 de septiembre que aprueba el reglamento de funcionamiento de los Jurados Territoriales de Expropiación Forzosa.

La partida origen de la transferencia, la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 70/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dos mil setecientos euros (2.700,00 euros), siendo la partida destino “1.50106.5300.2270601 Informes, Estudios y Servicios. Exteriores” y siendo la partida origen la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



376/2019, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00224/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 71/2019, por importe de 30.600,00 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 30.600,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida “1.50107.5401.4790009 Financiación Transporte Público Comarcal”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 71/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta mil seiscientos euros (30.600,00 euros), siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” y la partida origen la “1.50107.5401.4790009 Financiación Transporte Público Comarcal”.

Vitoria-Gasteiz,





Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



377/2019, de 11 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00225/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 72/2019, por importe de 30.600,00 euros, para dotar de fondos la partida “Servicio Transporte Comarcal a Demanda”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 30.600,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50107.5401.2230001 Servicio Transporte Comarcal a Demanda” para atender los gastos derivados de la prestación del servicio de transporte de viajeros a la demanda de los lotes adjudicados por los Acuerdos de Consejo de Gobierno Foral 297/2019 de 03 de mayo y 316/2019 de 13 de mayo durante el mes de junio, ya que se prevé que la ejecución del nuevo contrato no podrá iniciarse antes del 01/07/2019.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 72/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta mil seiscientos euros (30.600,00 euros), siendo la partida destino la “1.50107.5401.2230001 Servicio Transporte Comarcal a Demanda” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



393/2019, de 18 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00226/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 73/2019, por importe de 32.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium”, con el objeto de que la Fundación Artium apruebe el programa “Eskualdea 2019”, solicitado por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

En el marco del Plan Estratégico de Cultura de Álava 2017-2020, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 105/2017, de 28 de febrero, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, a través de Artium, Centro Museo Vasco de Arte Contemporáneo, tiene previsto poner en marcha y consolidar un programa estable e innovador de difusión y mediación artístico-cultural en el territorio, con un marcado arraigo social, histórico, cultural en relación con el espacio intervenido.

La propuesta pasa por ‘deslocalizar’ el arte de sus formas y espacios de exhibición tradicionales con el objetivo de acercarlo a la ciudadanía, implicándola tanto en el proceso de investigación como de creación.

El proyecto “Eskualdea 2019” comprende una convocatoria para la selección de un proyecto curatorial y tres proyectos de producción en el Territorio Histórico de Álava.

Con el objeto de que la Fundación Artium disponga de fondos suficientes la puesta en marcha de dicho proyecto, por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 32.000,00 euros, siendo la partida destino la “1.70102.7400.4490001 Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium”, y siendo la partida origen la “1.70108.7200.2270601 Despliegue Plan Estratégico Cultura”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,





ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 73/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y dos mil euros (32.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.70102.7400.4490001 Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium” y siendo la partida origen la “1.70108.7200.2270601 Despliegue Plan Estratégico Cultura”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



394/2019, de 18 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00230/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 74/2019, por importe de 12.924,78 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, con el objeto de atender los gastos derivados de las expropiaciones correspondientes al “Proyecto modificado del proyecto de conexión de vertidos de aguas residuales de Ollávarre a la EDAR comarcal de Iruña de Oca” solicitado por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 12.924,78 €, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de las expropiaciones a realizar en el “Proyecto modificado del proyecto de conexión de vertidos de aguas residuales de Ollávarre a la EDAR comarcal de Iruña de Oca.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6400002 Estudios y Proyectos Hidráulicos” presenta saldos excedentarios por 12.924,78 €, que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 74/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doce mil novecientos veinticuatro euros setenta y ocho centimos (12.924,78 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000004





Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6400002 Estudios y Proyectos Hidráulicos”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



392/2019, de 18 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 232/2019

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Asistencia Técnica Open Eskola”, con el objeto de aprobar la contratación de la asistencia técnica del proyecto piloto de Open Eskola en Araba en el marco de implementación del Plan Estratégico de Gobierno de la Diputación Foral de Álava.

La Diputación Foral de Álava contempla en su plan estratégico de Gobierno el compromiso de promover la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración de los agentes sociales y económicos en la gobernanza pública del Territorio Histórico.

Entre las acciones previstas para el cumplimiento de este objetivo, el Departamento de Diputado General tiene previsto aprobar la contratación de la asistencia técnica del proyecto piloto de Open Eskola en Araba en el marco de implementación del Plan Estratégico de Gobierno de la Diputación Foral de Álava y el compromiso 4 de OGP Euskadi.

Se estima que la ejecución de dicho trabajo se realizará durante los ejercicios 2019 y 2020, con un coste de 18.150,00 €, IVA incluido, los cuales se ejecutarán en las siguientes anualidades e importes:

Año	Euros
2019	12.100,00
2020	6.050,00
Total	18.150,00

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida presupuestaria adecuada para recoger dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades de 2019 y 2020.

En consecuencia, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 18.150,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola” y siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270603 Transparencia y Participación”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.
- Creación de crédito de compromiso en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola”.





- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 6.050,00 euros, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola”.
- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 6.050,00 euros, como consecuencia de la redistribución anterior, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 75/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciocho mil ciento cincuenta euros (18.150,00 €), siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270603 Transparencia y Participación” y la partida destino de nueva creación la “1.02100.0300.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 26/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de seis mil cincuenta euros (6.050,00 €), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.02100.0300.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de seis mil cincuenta euros (6.050,00 €), siendo la partida origen la “1.02100.0300.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos



Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



278/2019, de 17 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00235/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 76/2019, por importe de 47.333,36 euros, para dotar de fondos la partida "Creación empresas jóvenes agricultores".

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 47.333,36 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino: "1.40101.4201.7700009 "Creación empresas jóvenes agricultores" para atender los gastos derivados de la resolución de la convocatoria para el año 2019 de esta línea de ayudas.

La partida origen de la transferencia: "1.40101.4201.7700008 Inversiones explotaciones Agrarias. Ayudas Directas" presenta saldo excedentario que permite ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 76/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres euros treinta y seis centimos (47.333,36 euros), siendo la partida destino: "1.40101.4201.7700009 "Creación empresas jóvenes agricultores" y siendo la partida origen: explotacion "1.40101.4201.7700008 Inversiones es Agrarias. Ayudas Directas".

Vitoria-Gasteiz,

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





418/2019, de 25 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00255/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 81/2019, por importe de 100.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Conservación de Carreteras”, con el objeto de materializar el traspaso de funciones y servicios en materia de carreteras a la Diputación Foral de Álava, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

El Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma del País Vasco, de 26 de noviembre de 2018, sobre ampliación de funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del País Vasco por el Real Decreto 2769/1980, de 26 de septiembre, en materia de carreteras.

El Decreto 48/2019, de 26 de marzo, aprueba el acuerdo de 20 de marzo de 2018, de la Comisión Mixta de Transferencias Gobierno Vasco-Territorio Histórico de Álava, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de carreteras.

En virtud del mismo, los Órganos Forales del Territorio Histórico de Álava asumen, con referencia a su ámbito territorial, todas las funciones y potestades en materia de planificación, financiación, proyecto, construcción, conservación, modificación, uso y explotación, sobre el tramo de la autopista AP-1 (Burgos-Armiñón) cuyo itinerario se desarrolla en el Territorio Histórico de Álava.

El coste total anual para la Comunidad Autónoma del País Vasco en el ejercicio 2019 de las funciones y servicios que en materia de carreteras se traspasan se valora en 299.670,00 €, cantidad a la que contribuyen cada una de las Diputaciones Forales de acuerdo a sus coeficientes horizontales de aportación para 2019, correspondiéndole a Álava el 16,38%.

Por consiguiente, una vez hecho efectivo el traspaso de dichas funciones y servicios a la Diputación Foral de Álava, la aportación específica suplementaria que dejará de percibir el Gobierno Vasco vendrá determinada por la aplicación del citado coeficiente, prorrateada en función de la fecha de efectividad del traspaso.

Por otro lado, como consecuencia de las nuevas competencias que asume, la Diputación Foral de Álava se deberá hacer cargo del tramo de la autopista AP-1 transferido, para lo cual va a modificar el contrato del “Servicio de Conservación Integral de la Red Foral de Carreteras. Zona Oeste 2017-2019” integrando en el mismo la obligación de la conservación y mantenimiento de dicho tramo, lo que representa un incremento presupuestario anual de 337.270,08 €.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad cuantifica en 100.000,00 € el importe necesario en 2019.





Dado que el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad no dispone de dotación presupuestaria para hacer frente al gasto que supone la asunción de la nueva competencia, solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 100.000,00 euros, siendo la partida destino la “1.50102.5201.2100101 Conservación de Carreteras” y siendo las partidas origen la “1.20203.2900.4200001 Cupo al Estado 2019”, por importe 36.848,00 €, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 63.152,00 €.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 81/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.50102.5201.2100101 Conservación de Carreteras”, y siendo las partidas origen la “1.20203.2900.4200001 Cupo al Estado 2019”, por importe 36.848,00 €, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 63.152,00 €.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos



Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos

415/2019, de 25 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00241/2019

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 28/2019, en la partida del estado de gastos “Actualización y Nueva Cartografía 1:5000”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida la “1.60208.6701.6400101 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000”, dotada con 30.701,00 €.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto contratar los trabajos para la realización de vuelos fotograméticos y fotografías aéreas, por importe de 11.481,02 €, y los trabajos para la actualización y mejora de la base de datos geográfica escala 1:5000 del Territorio Histórico de Álava, por importe de 73.923,00 €, IVA incluido, de los cuales 19.219,98 € con cargo a la anualidad 2019 y 54.703,02 € con cargo a la anualidad 2020.

Dado que la partida “1.60208.6701.6400101 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2020, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.60208.6701.6400101 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 54.703,02 €, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.60208.6701.6400101 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000”, y siendo la partida origen la “1.60205.6300.6210104 Restauración Ambiental Vertederos Incontrolados”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 28/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.60208.6701.6400101 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y cuatro mil setecientos tres euros dos céntimos (54.703,02 €), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.60208.6701.6400101 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000”, y siendo la partida origen la “1.60205.6300.6210104 Restauración Ambiental Vertederos Incontrolados”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

416/2019, de 25 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00242/2019

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 29/2019, en la partida del estado de gastos “Asistencia Técnica Consorcio Residuos”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”, dotada con 2.000,00 €.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto contratar el servicio para el diseño e implantación de un modelo nuevo e integrado de gobernanza interinstitucional para la prevención y gestión de residuos urbanos en el Territorio Histórico de Álava, por importe de 60.500,00 €, IVA incluido, de los cuales 2.000,00 € con cargo a la anualidad 2019 y 58.500,00 € con cargo a la anualidad 2020.

Dado que la partida “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2020, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 58.500,00 €, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”, y siendo la partida origen la “1.60205.6300.6210104 Restauración Ambiental Vertederos Incontrolados”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 29/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y ocho mil quinientos euros (58.500,00 €), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida destino la “1.60207.6500.6400004 Asistencia Técnica Consorcio Residuos”, y siendo la partida origen la “1.60205.6300.6210104 Restauración Ambiental Vertederos Incontrolados”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



417/2019, de 25 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00237/19

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al Plan Territorial Parcial de Laguardia, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 151/2019, de 26 de febrero, se aprueba la suscripción del convenio de cooperación entre la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco para la elaboración del documento de Revisión de los Planes Territoriales Parciales de Álava Central y Laguardia (Rioja Alavesa), y el proyecto de Norma Foral de ratificación del mismo. Por Norma Foral 4/2019, de 13 de marzo, se ratifica en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno Foral.

En la cláusula tercera del convenio se establece que en el año 2019 se iniciará la contratación de los trabajos para el inicio de la redacción del documento de revisión del Plan Territorial Parcial de Laguardia con un presupuesto máximo de 300.000,00 €, que será financiado a partes iguales por el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava.

De acuerdo con la cláusula cuarta, corresponde a la Diputación Foral de Álava la contratación de los estudios y trabajos de revisión del Plan Territorial Parcial de Laguardia (Rioja Alavesa). Además, se indica que la administración encargada de llevar a cabo la contratación, percibirá de la otra la aportación del 50 % del gasto global que a ésta corresponda, mediante aportaciones parciales.

Como consecuencia de ello, en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figuran, respectivamente, las siguientes partidas:

	2019	2020	2021	2022	TOTAL
1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa	60.000,00	90.000,00	90.000,00	60.000,00	300.000,00
2.60208.6702.7506001 PTP Rioja Alavesa Convenio"	30.000,00	45.000,00	45.000,00	30.000,00	150.000,00





El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a tramitar el contrato para la redacción de la revisión del Plan Territorial Parcial de Laguardia – Rioja Alavesa, por importe de 300.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	€
2019	30.000,00
2020	120.000,00
2021	90.000,00
2022	30.000,00
2023	30.000,00
Total	300.000,00

Con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a las previsiones de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2019	60.000,00	-15.000,00	Redistribución	30.000,00
		-15.000,00	Baja por Anulación	
2020	90.000,00	+15.000,00	Redistribución	120.000,00
		+15.000,00	Habilitación	
2021	90.000,00			90.000,00
2022	60.000,00	-15.000,00	Redistribución	30.000,00
		-15.000,00	Baja por Anulación	
2023	0,00	+15.000,00	Redistribución	30.000,00
		+15.000,00	Habilitación	
Total	300.000,00	0,00		300.000,00



- En la partida del estado de ingresos “2.60208.6702.7506001 PTP Rioja Alavesa Convenio”:

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2019	30.000,00	-15.000,00	Baja por Anulación	15.000,00
2020	45.000,00	+15.000,00	Habilitación	60.000,00
2021	45.000,00			45.000,00
2022	30.000,00	-15.000,00	Baja por Anulación	15.000,00
2023	0,00	+ 15.000,00	Habilitación	15.000,00
Total	150.000,00	0,00		150.000,00

Asimismo, el excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 15.000,00 €, como consecuencia de la redistribución, se transfiere a la partida “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar los expedientes de baja por anulación 2/2019 y 4/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), de los cuales 15.000,00 euros en la anualidad 2019 y 15.000,00 euros en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de gastos la “1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.60208.6702.7506001 PTP Rioja Alavesa Convenio”.

Segundo. Aprobar los expedientes de habilitación de crédito 14/2019 y 15/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), de los cuales 15.000,00 euros en la anualidad 2020 y 15.000,00 euros en la anualidad 2023, siendo la partida del estado de ingresos la “2.60208.6702.7506001 PTP Rioja Alavesa Convenio” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa”.



Tercero. Aprobar los expedientes de redistribución de crédito de compromiso 23/2019 y 24/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), redistribuyendo 15.000,00 euros de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 y 15.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos